

CONSIDERACIONES GENERALES PROCESO ELECTORAL 2025

COOPEANDE N°1 R.L.

El Comité de Nominaciones comunica el inicio formal del Proceso Electoral 2025 de COOPEANDE N°1 R.L que dará lugar a la elección de los representantes de los diferentes Órganos Sociales:

- Consejo de Administración
- Comité de Vigilancia
- Comité de Educación y Bienestar Social

Invitamos a todos los asociados a participar activamente y a contribuir al fortalecimiento de la Cooperativa, garantizando así que los Órganos Sociales sean representados por personas comprometidas con los valores y objetivos de COOPEANDE N°1 R.L

A continuación, se presentan algunas consideraciones importantes para el desarrollo adecuado del proceso electoral:

1. Inscripción de candidaturas

El período para la entrega de documentos para la inscripción de candidaturas comenzará el día 06 de abril del 2025 y finalizará el día 16 de abril del 2025. Los interesados en postularse pueden presentar documentación a través de dos medios: de manera física en las diferentes oficinas de COOPEANDE N°1 R.L y de manera digital, a través del correo: comitedenominaciones@coopeande1.com con el asunto de "Inscripción de candidatura" los documentos enviados por este medio deben de ser firmados mediante firma digital válida.

2. Documentación requerida

La entrega de la documentación es responsabilidad de cada asociado, ya sea en formato físico o digital, en caso de que la entrega de los documentos sea digital, se debe garantizar la confirmación del recibo de los documentos. Es importante que los postulantes se aseguren de que toda la información entregada esté firmada, completa, y correcta.

PUESTOS A ELEGIR

Los puestos a elegir en la próxima Asamblea anual son:

- Consejo de Administración:
 - 4 puestos propietarios por 3 años
 - 3 puestos propietarios por 2 años
 - 2 suplentes por 2 años
- Comité de Vigilancia
 - 2 puestos propietarios por 3 años
 - 1 puesto propietario por 2 años
- Comité de Educación y Bienestar Social
 - 2 puestos propietarios por 3 años
 - 1 puesto propietario por 2 años

REQUISITOS GENERALES PARA PUESTOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE VIGILANCIA Y COMITÉ DE EDUCACIÓN.

Según disposiciones artículo 30 Estatuto Social de Coopeande N°1 R.L. se requiere:

- a) Ser asociado (a) activo (a) y tener como mínimo cinco años de ser asociado(a).
- b) Estar al día con sus obligaciones con las entidades que conforman el Sistema Financiero Nacional, las entidades no supervisadas y contar con un perfil de buen deudor de acuerdo con los criterios que contempla la normativa y mantenerlo durante todo su periodo.
- c) No tener condenas, en los últimos 10 años, por delitos dolosos.
- d) No haber sido declarado en insolvencia, persona o representante de la sociedad en quiebra o en concurso de acreedores.
- e) No haber sido responsable en procesos de liquidación forzosa.
- f) Estar presente en la Asamblea General de delegados (as) para poder ser electo y aceptar el cargo de forma expresa.
- g) No ser trabajador (a) de Coope-Ande N°1 R.L.

- h) No ser trabajador de otra Cooperativa de Ahorro y Crédito o de cualquier otra entidad que sea del mismo giro de la Cooperativa, de la Asociación de empleados de Coope Ande N°1 R.L., o personas y/o empresas que provean productos o servicios a la Cooperativa.
- i) No haber tenido relación de empleo con la Cooperativa, en los últimos 12 meses previos a la elección.
- j) No desempeñarse como director (a) o administrador (a) de otra empresa de giro financiero, salvo que se actúe por designación o con autorización del Consejo de Administración.
- k) Comprometerse a participar en todas las sesiones del Órgano Social para el cual ha sido elegido
- l) Tener al menos cien horas de formación cooperativa comprobada de las cuales al menos el 50% deben ser bajo el auspicio de la Cooperativa.
- m) Tener disponibilidad de tiempo para participar en los programas de formación especializada y actividades inherentes al cargo. La ausencia injustificada a tres de estas actividades convocadas implica la pérdida de su condición de directivo (a).
- n) No tener parentesco hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad con miembros del Consejo, Comités o empleados de la Cooperativa.
- o) No representar intereses de un socio con participación significativa.
- p) Cumplir con el perfil establecido en la normativa del Código de Gobierno Corporativo de Coope Ande N°1 R.L.

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA PUESTOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los postulantes al Consejo de Administración además de cumplir con lo detallado anteriormente deben cumplir con las disposiciones establecidas en el ACUERDO CONASSIF 15-22 REGLAMENTO SOBRE IDONEIDAD Y DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y DE LA ALTA GERENCIA DE ENTIDADES Y EMPRESAS SUPERVISADAS, y la Política de Idoneidad P-G-15.

a) Formación académica

Los postulantes al Consejo de Administración deben tener formación local o internacional preferiblemente en las siguientes áreas: economía, derecho, contabilidad, auditoría, ciencias actuariales, administración, gerencia, seguros, tecnologías de la información, ciberseguridad,

innovación y métodos cuantitativos. Importante aclarar que dentro de los elegidos podrá haber máximo dos personas que no cumplan con este requisito específico, según lo establecido en las normas internas y externas.

b) Experiencia

Los postulantes deben demostrar suficiente experiencia (mayor a 3 años) en puestos de ese tipo, para lo cual se debe considerar la similitud en la naturaleza, tamaño y complejidad de las entidades o empresas en que se haya obtenido la experiencia

c) Criterio de Dedicación de Tiempo

Los postulantes a puestos del Consejo de Administración deben contar con tiempo suficiente para el desempeño de sus funciones y responsabilidades, incluida la de comprender el negocio de la entidad, empresa o grupo o conglomerado financiero, sus principales riesgos y las implicaciones del modelo de negocio y de la estrategia de riesgos.

d) Criterio de Honestidad e Integridad

Los candidatos deben ser personas que demuestren una conducta íntegra y transparente, para tal efecto se debe de cumplir con el principio de honestidad e integridad.

e) Conflictos de Interés

Los candidatos deben de declarar aquellas situaciones que represente o puedan representar conflictos de interés, con el propósito de asegurar la transparencia y prevenir cualquier situación que pueda comprometer la imparcialidad o integridad de la toma de decisiones en el futuro ejercicio de sus funciones.

DOCUMENTOS POR PRESENTAR

- 1- Formulario de inscripción de candidatura.
- 2- Fotocopia de la cedula de identidad.
- 3- Hoja de delincuencia con menos de 3 meses de emitida.

- 4- Fotografía digital tamaño pasaporte.
- 5- Hoja de Vida actualizada, se requiere cumplir con el formato establecido en el anexo 1.
- 6- Atestados Académicos y de formación complementaria.
- 7- Títulos que respalden la capacitación de horas de cooperativas o certificación.
- 8- Formulario de autorización para verificar el CIC.
- 9- Declaración Jurada para candidatos.
- 10- Consentimiento Informado

Para más detalles o cualquier consulta adicional, pueden dirigirse al correo comitedenominaciones@coopeande1.com

ANEXOS

1. Formato Hoja de Vida



Curriculum
Vitae.docx

2. Autorización CIC

3. Consentimiento Informado

4. Declaración Jurada